



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de mayo del 2021.-
DECRETO ALC. N° 1793/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°212/2021, de fecha 19 de abril del 2021, de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Memorándum N°1110/2021, de fecha 03 de mayo del 2021, del Director (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita gestionar la devolución de sueldos de la ejecución del Programa Centro de Reeducación de Hombres año 2019; Memorándum N°07/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, del Tesorero Municipal, donde solicita realizar devolución anteriormente mencionada.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de \$5.001.748.- (Cinco millones mil setecientos cuarenta y ocho pesos), correspondiente al saldo no utilizado del programa "Centro de Hombres 2019" del Sernameg.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.02.001.003.
- 3.- La transferencia se debe realizar a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6, Banco Estado, Cuenta Corriente N°1309107779.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL